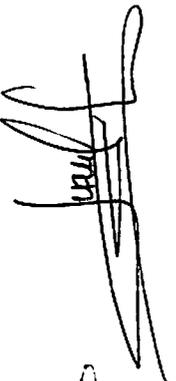


**CONVENIO ENTRE LA UNIVERSIDAD DE JAÉN Y EL EXCMO.
AYUNTAMIENTO DE ANDÚJAR, PARA LA REALIZACIÓN DE
PRÁCTICAS EXTERNAS DEL MÁSTER EN GESTIÓN ESTRATÉGICA
SOSTENIBLE DE DESTINOS TURÍSTICOS**

En Jaén, a 23 de mayo de 2016

REUNIDOS



De una parte, D. Juan Gómez Ortega, Rector Magnífico de la Universidad de Jaén, en nombre y representación de dicha Institución, y de otra, D. Francisco Huertas Delgado, Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Andújar, en representación de la misma, suscriben el presente Convenio, con el objetivo de que los estudiantes combinen los conocimientos teóricos con los de contenido práctico del Máster en Gestión Estratégica Sostenible de Destinos Turísticos (GESDT), exigidos en su Plan de Estudios, dentro de la asignatura denominada *Prácticas Externas*, destinada a poner a los alumnos en contacto con los problemas de la práctica profesional.



El presente Convenio afecta a los alumnos que se relacionan en el Anexo adjunto y el mismo se desarrollará de acuerdo con las siguientes

CLÁUSULAS

PRIMERA.

El presente Convenio se establece para la formación de alumnos matriculados en el Máster en Gestión Estratégica Sostenible de Destinos Turísticos (GESDT).

SEGUNDA.

La relación de los alumnos con la institución u organismo con la que se concierta no supondrá más compromiso que el estipulado en el presente Convenio, ni del mismo se deriva obligación alguna propia de un contrato laboral.

TERCERA.

La presencia de los alumnos en la empresa o institución no podrá perjudicar, en modo alguno, a los trabajadores de los mismos, debiendo hacerse compatibles con el más absoluto respeto a los derechos de éstos en toda su integridad, incluso en relación con las horas extraordinarias que vinieran desarrollando.

CUARTA.

Las *Prácticas Externas* tendrá una duración máxima de 8 créditos europeos (200 horas), repartidas a lo largo de los meses de junio a septiembre.

QUINTA.

Para el seguimiento de las *Prácticas Externas*, la empresa o institución designará a un tutor responsable que mantendrá las relaciones con el Coordinador del Máster en Gestión Estratégica Sostenible de Destinos Turísticos (GESDT), Juan Ignacio Pulido Fernández, de la Universidad de Jaén.

SEXTA.

Durante la realización de las *Prácticas Externas*, los alumnos estarán cubiertos por un Seguro de Responsabilidad Civil y Voluntario de Accidentes.

SÉPTIMA.

La Universidad de Jaén acreditará la labor realizada por los tutores de la empresa o institución con la que se concierta.

OCTAVA.

Para el seguimiento y ejecución del presente Convenio se crea una Comisión formada por el tutor de la empresa o institución y el Coordinador del Máster.

NOVENA.

La vigencia de este Convenio se entenderá por períodos coincidentes con los cursos académicos y se prorrogará automáticamente (mediante *addendas* en las que se incluirán los datos de los alumnos que realizarán prácticas cada curso académico), salvo manifestación en contra de una de las partes concertadas, producida, al menos, con un mes de antelación.

Por todo ello, y en prueba de conformidad, ambas partes firman el presente Convenio por duplicado en el lugar y fecha al inicio indicados.



Por la Universidad de Jaén
El Rector,

[Handwritten signature]
Fdo.: *[Handwritten signature]*
Fdo.: Juan Gómez Ortega

Por Excmo. Ayuntamiento de Andújar
El Alcalde-Presidente,

[Handwritten signature]
Fdo.: Francisco Huertas Delgado

**CONVENIO ENTRE LA UNIVERSIDAD DE JAÉN Y EL EXCMO.
AYUNTAMIENTO DE ANDÚJAR, PARA LA REALIZACIÓN DE
PRÁCTICAS EXTERNAS DEL MÁSTER EN GESTIÓN ESTRATÉGICA
SOSTENIBLE DE DESTINOS TURÍSTICOS**

CURSO ACADÉMICO:

Curso académico 2015/2016

Nº DE ALUMNOS: 1

DURACIÓN DEL PRÁCTICUM:

8 créditos europeos (200 horas)
8 semanas, a razón de 25 horas/semana.

LUGAR DE REALIZACIÓN:

Ayuntamiento de Andújar
Concejalía de Turismo
Plaza de España, 1
23740 Andújar (Jaén)

FECHAS DE INCORPORACIÓN:

1 de junio de 2016

LÍNEAS DE TRABAJO:

Las propias de la Concejalía de Turismo

DATOS DE LOS ALUMNOS:

Dña. María Inmaculada Blanco de Cristino
D.N.I. núm. 53591974-L

**DATOS DEL/A TUTOR/A RESPONSABLE POR PARTE DE LA
EMPRESA/INSTITUCIÓN:**

Dña. Isabel María Jiménez Sánchez
Administrativa Turismo. Concejalía de Turismo